

1946 - 2016

EXP-UNC: 0028666/2015

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación a fs. 22, por la que solicita se modifique la Resolución Rectoral 2132/2015; y

CONSIDERANDO:

Que en la nota antes mencionada, la Sra. Directora, solicita se modifique la citada resolución, en el sentido de que dicha modificación de presupuesto de la Planta de personal docente, sea con carácter permanente y no transitorio, tal obra en el art. 1º de la R.R. Nº 2132/2015;

Que dicho error se observa en la R.H.C.D. Nº 256/2015 y, en consecuencia, se traslada a la resolución rectoral;

Que con las partidas vacantes creadas se solicita llamar a concurso dichos cargos;

Que debe subsanarse, a todo efecto, el mencionado error;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Resolución del H. Consejo Directivo Nº 256/2015, en su art. 1º, sólo en lo que se refiere al carácter de la modificación de presupuesto de la Planta de personal docente, para que donde dice: "*con carácter TRANSITORIO*", diga: "*con carácter PERMANENTE*".

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Señor Rector, enmiende la Resolución Nº 2132/2015, en el mismo sentido de lo dispuesto en el art. 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 14 ABR 2016

RESOLUCIÓN Nº: 0363
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES